



Resolución N°051/2021

Montevideo, 05 de agosto de 2021

VISTO: La necesidad de contar con la adquisición de hasta 100.000 tickets de alimentación en 10.000 planchas con un valor de \$ 1000 cada una y conformada por 10 tickets de \$100 cada plancha, para cubrir las entregas en los diferentes Programas del Instituto.-----

RESULTANDO: I) Que con fecha 07 de julio de 2021 se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N° 04/2021 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en el procedimiento.-----

II) Que se realizaron las publicaciones en la página web de compras estatales. Asimismo se invitaron a las firmas LUNCHEON TICETS S.A y SODEXO SVC URUGUAY S. A tal como surge de fojas 68 a 71 de los presentes obrados del expediente electrónico.-----

III) Que se realizó la apertura electrónica con fecha 30 de julio de 2021, presentándose una única propuesta de la empresa: SODEXO SVC URUGUAY S.A.-----

IV) Que con fecha 03 de agosto del 2021 se designó a la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de evaluar las propuestas presentadas.-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) para el procedimiento de Licitación Abreviada.



II) Que existe disponibilidad de crédito según se informa por División Administración y Finanzas con fecha 14 de julio del 2021.-----

III) Que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizado con fecha 04 de agosto de 2021.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el art. 33, literal A, del TOCAF.-----

EL DIRECTOR

RESUELVE:

- 1º) Adjudicase a la Empresa SODEXO SVC URUGUAY S.A** el presente procedimiento de Licitación Abreviada N° 04/2021 por la adquisición de hasta 100.000 tickets alimentación en 10.000 planchas con un valor de \$ 1000 cada una y conformada por 10 tickets de \$100 cada plancha.-----
- 2º) El monto total** de la adquisición asciende hasta **\$ 10.146.400** (pesos uruguayos diez millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos), cobro de comisión por el servicio e impuestos incluidos.-----
- 3º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo a la financiación 1.1 programa 400, proyecto 144, Objeto del Gasto 111, Aux 000, T. Moneda 00, T. Crédito 0 del inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 003 Instituto Nacional de Alimentación.**-----
- 4º) Garantía de mantenimiento de oferta:** No corresponde.-----
- 5º) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** La firma deberá proceder dentro de los cinco días de notificada a depositar el 5% del valor de la oferta so pena de caducidad de los derechos (Art. No. 64 del TOCAF).-----
- 6º) Forma de pago:** SIIF a 30 días de recibida la factura y el servicio de conformidad.-----
- 7º) Pase** al Departamento de Proveeduría a todos sus efectos.-----



8º) Fecho siga al Departamento de Contaduría, para su posterior remisión a la Auditoría del Tribunal de Cuentas delegada en el Ministerio de Desarrollo Social.-----


Cnel. (R) Ignacio Elguera
Director
INDA MIDES

IE/tb
Exp. 3789/2021